



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0097

Téngase en cuenta, que los convocados MARÍA DEL CARMEN SANABRIA DE VEGA, WILSON YEZID VEGA SANABRIA y JEAN STEVEN VEGA SANABRIA se notificaron **personalmente** del mandamiento de pago en su contra (archivo 10 Cdo.1); no obstante, optaron por guardar silencio.

Asimismo, se le reconoce personería adjetiva al doctor NELSON RUBIEL TORRES GARCÍA como apoderado de los reseñados demandados, acorde con la literalidad de los mandatos allegados (archivo 9 fls.4 a 9).

En firme, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para resolver lo que derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario